

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que se cumplió con lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), en consecuencia, se deja constancia que a la demandada se le envió correo electrónico conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 con anexo en PDF del expediente para los fines pertinentes, correo enviado el día 6 de noviembre de 2020.

En consecuencia, por secretaría controle el término indicado en la norma y con el que cuenta la demandada señora LINDA ADRIANA CASTRO GARCIA para contestar la presente demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 99 De hoy 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37b0c432a4737cafe50c18e10bd1ba113bb67c6ad8ad54667e071ff7e46efd72

Documento generado en 11/11/2020 09:14:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>